

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 12** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocado por Resolución de 6 de abril de 2016, y se anuncia la fecha de exposición de la valoración provisional de méritos, la fecha en la que las Comisiones de Selección anunciarán el día y hora del acto de presentación de los aspirantes así como la citación de los aspirantes para la realización de las pruebas, la distribución de aspirantes y los centros en que se desarrollarán las mismas.*

La Resolución de 6 de abril de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 6), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos preveía, en la base quinta y decimotercera, apartado 6, que la Dirección General de Recursos Humanos haría públicas, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y en la Oficina de Atención al Ciudadano, las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión a estos procedimientos selectivos, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 3.1.a) y Anexo II de la convocatoria. Asimismo, se preveía en la citada base quinta la publicación de la relación de aspirantes al acceso a Cuerpos docentes de grupo superior, con titulación concordante.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas provisionales de admitidos

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de los aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1.a) y en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, deben tener acreditado, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

La relación de aspirantes al acceso a Cuerpos docentes de subgrupo superior con titulación concordante, prevista en el apartado 7.1.2.1 de la Resolución de 6 de abril de 2016, se hará pública antes del inicio de las pruebas.

Segundo

Listas provisionales de excluidos

Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero*Fecha y lugares de exposición*

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 13 de mayo de 2016, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en la Oficina de Atención al Ciudadano, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh→“Funcionarios docentes”→“Procesos selectivos”→“Oposiciones 2016”.

Cuarto*Alegaciones. Plazo y lugar de presentación*

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de la citada Resolución de 6 de abril de 2016, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las alegaciones se dirigirán según la distribución que se indica:

DAT MADRID-NORTE. (Av. de Valencia, s/n. 28700-San Sebastián de los Reyes)	DAT MADRID- SUR. (c/ Maestro, 19. 28914-Leganés)	DAT MADRID-ESTE. (c/ Jorge Guillén, s/n. 28806-Alcalá de Henares)	DAT MADRID-OESTE. (Carrt.ª La Granja, s/n. 28400-Collado- Villalba)	DAT MADRID-CAPITAL (c/ Vitruvio, 2. 28006-Madrid)
- MATEMÁTICAS	- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA - INGLÉS - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	- FÍSICA Y QUÍMICA. - INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA - ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.	- LATÍN. - GEOGRAFÍA E HISTORIA.	- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA - ALEMÁN - ORIENTACIÓN EDUCATIVA - HOSTELERÍA Y TURISMO - PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS - PROCESOS SANITARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS C/ Santa Hortensia, núm. 30 28002-Madrid
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- INGLÉS
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- COCINA Y PASTELERÍA - INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES - PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS DE RESTAURACIÓN - SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

No obstante, a fin de agilizar su tramitación, alternativamente también podrán presentarse las alegaciones vía fax, dirigiéndose a los números de fax que figuran a continuación, en función de los cuerpos y especialidades por las que se participa y según la distribución citada.

	N.º DE FAX
Dirección de Área Territorial Madrid Norte:	91-7203797
Dirección de Área Territorial Madrid Sur:	91-6802826
Dirección de Área Territorial Madrid Este:	91-8871313/918872106
Dirección de Área Territorial Madrid Oeste:	91-8562613
Dirección de Área Territorial Madrid Capital:	91-7203079/91-7203086
Dirección General de Recursos Humanos:	91-2767779

Las solicitudes de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos podrán cumplimentarse a mano, utilizando para ello el impreso que se incluye como Anexo I de esta Resolución o por medios electrónicos a través del portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia descrita en el apartado tercero.

También se puede acceder a ellas a través de www.madrid.org, pestaña “Servicios y trámites”, donde se encuentran además todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes de alegaciones cumplimentadas por medios electrónicos podrán imprimirse para su presentación material en los lugares indicados en este apartado. También podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para lo que es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable. La documentación requerida puede anejarse a la solicitud, en el momento de su envío, o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción “Aportación de Documentos”, disponible en el portal de Administración Electrónica de www.madrid.org

En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

En caso de actuar mediante representante, deberán aportar.

- DNI del representante o autorizar su consulta.
- Documento de otorgamiento de la representación.

Lugares de presentación: Las solicitudes, junto con el resto de la documentación, se podrán presentar:

- Telemáticamente, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org
- En el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.
- En el Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.
- En los Registros de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería:
 - Madrid Capital: Calle Vitrubio, número 2, 28006 Madrid.
 - Madrid Norte: Avenida de Valencia, sin número, 28700) San Sebastián de los Reyes.
 - Madrid Sur: Calle Maestro, número 19, 28914 Leganés.
 - Madrid Este: Calle Jorge Guillén, sin número, 28806 Alcalá de Henares.
 - Madrid Oeste: Carretera de la Granja, sin número, 28400 Collado Villalba.
- En el Registro General de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- En las oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la Resolución de 9 de marzo de 2016, por la que se hace pública la red de Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid cuya relación está disponible en el portal www.madrid.org, a través de la secuencia, “Servicios al ciudadano”, “Red de Oficina”, “Oficinas de Registro”.

- En los demás lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Quinto

Listas provisionales con la valoración de los méritos

Anunciar la exposición, a partir del día 23 de junio de 2016, de las listas provisionales con la valoración de méritos de los aspirantes admitidos a dichos procedimientos selectivos, en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y en la Oficina de Atención al Ciudadano y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh→“Funcionarios docentes”→“Procesos selectivos”→“Oposiciones 2016”, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas.

Contra la valoración de méritos expresada en las citadas listas, se podrán presentar alegaciones, conforme a lo previsto en el apartado 7.2.1 de la Resolución de convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su exposición. No se admitirá, en ningún caso, nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

Las solicitudes de alegaciones a la lista provisional de valoración de méritos podrán cumplimentarse a mano o por medios electrónicos a través del portal www.madrid.org, utilizando para ello el impreso que se incluye como Anexo II de esta Resolución. Se accede a él mediante la secuencia descrita en el apartado tercero.

También se puede acceder a ellas a través de www.madrid.org, pestaña “Servicios y trámites”, donde se encuentran además todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

La presentación de las solicitudes de alegaciones cumplimentadas por medios electrónicos podrá hacerse de forma telemática o, imprimiéndolas, mediante su presentación material en los lugares indicados en este apartado.

En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Sexto

Fecha de inicio de la fase de oposición

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la base séptima de la Resolución de convocatoria de los procedimientos selectivos, las actuaciones de los aspirantes admitidos a todos los cuerpos y a todas las especialidades convocados, darán comienzo el día 18 de junio de 2016, a las nueve horas.

Los candidatos, que no figuren en las listas provisionales de admitidos y excluidos, deberán presentarse a la realización de la prueba, condicionalmente, presentando ante el Tribunal la solicitud de admisión debidamente registrada.

Séptimo

Publicación de las citaciones de los aspirantes

Las comisiones de selección o tribunales únicos publicarán, a partir día 14 de junio de 2016, la citación de los aspirantes para el comienzo de las pruebas, los centros en los que se llevarán a cabo las mismas, la distribución de los aspirantes por tribunales, los criterios generales de evaluación y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Octavo

Recursos

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 4 de mayo de 2016.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/17.210/16)

